

ANUNCIO de 7 de octubre de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Valencia de las Torres.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa o Serrana” en el tramo comprendido en el término municipal de Valencia de las Torres, en la provincia de Badajoz, salvo su recorrido por la divisoria de términos con Maguilla y Campillo de Llerena, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Valencia de las Torres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, y oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, en Ctra. de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a

que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de octubre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 9 de octubre de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: Rabia-232

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 y 350 del Reglamento de Epizootias de 4/2/1955; art. 1 Orden 14/6/76.

DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER MARTIN SANCHEZ

N.I.F.: 15.256.124

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Lope de Vega, 22

LOCALIDAD: Sevilla

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Estar en posesión de un perro careciendo de la tarjeta sanitaria canina debidamente cumplimentada.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 90,00 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.